



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

5600 LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE PSICÓLOGO, POR CONCURSO-OPOSICIÓN TURNO LIBRE.

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía núm. 2025-1713 de fecha 17 de julio de 2025, se ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en el proceso selectivo de *dos (2) plazas de personal funcionario, psicólogo/a mediante el sistema de concurso-oposición, por turno de libre*, siendo ésta la que a continuación se relaciona:

ADMITIDOS: 30

Nº	Apellidos y nombre
1	ÁLVARO DE THOMAS, YOLANDA
2	ARACIL PÉREZ, LINA
3	BRI BERNAL, MARÍA CARMEN
4	CALVO MANTILLA, PATRICIA ENCARNACIÓN
5	DÍAZ RIQUELME, SILVIA
6	FERNÁNDEZ MORENO, MARÍA BELÉN
7	GREGORI MATOS, FRANCISCA
8	HERNÁNDEZ LÓPEZ, CRISTINA
9	HUYKE SANJUAN, ELMA SUGEY
10	LÓPEZ POMARES, MARIO
11	LÓPEZ-TELLO AROCA, CRISTINA
12	MACIA VALERO, MARÍA
13	MAESTRE DE LA ASUNCIÓN, MARÍA FRANCISCA
14	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ZAIRA



Nº	Apellidos y nombre
15	MATEO CATALÁN, LAURA
16	MIRALLES ARENAS, MARÍA DEL MAR
17	MORENO QUESADA, MARÍA DEL CARMEN
18	NAVARRO MILLÁN, NOELIA
19	ORTS LLORET, MARTA
20	POVEDA GUIJARRO, JENIFER
21	QUIÑONES SÁNCHEZ, PAULA
22	RAMÍREZ CANDELAS, BEATRIZ
23	RECUERO SÁNCHEZ, MARÍA
24	RODRÍGUEZ GIL, GUILLERMO ANTONIO
25	SÁNCHEZ HURTADO, BETSAIDA
26	SÁNCHEZ MAZA, AINHOA
27	SÁNCHEZ VALLE, REBECA
28	TORRES CABEZA, ALICIA
29	VALLEJO FORNES, MARÍA
30	VALVERDE LIZCANO, VIRGINIA

EXCLUIDOS: 5

Nº	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
1	CABOT HERREROS, JESICA	3
2	MAYOR MUÑOZ, BEATRIZ	3
3	ORTEGA CASTRO, BERNARDO	2
4	PALOMARES LLINARES, FRANCISCA	2
5	ZAPARDIEL GONZALO, LAURA ALMUDENA	1



Motivos de exclusión:

- | |
|---|
| 1.- No haber presentado modelo normalizado de instancia en el que se manifiesta que reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las Bases de la Convocatoria. |
| 2.- No haber aportado fotocopia del DNI en vigor exigido en las Bases de la Convocatoria (DNI caducado). |
| 3.- No haber aportado fotocopia del DNI completa (falta reverso). |

SEGUNDO.- Según se establece en las Bases Genéricas y la Base Sexta de las Bases Específicas.- Admisión aspirantes, se concede *un plazo de 10 días hábiles* contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, siendo expuesta en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Santa Pola, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la misma o, en su caso, formular alegaciones que tengan por conveniente.

TERCERO.- No obstante, los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Si transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas provisionales, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. En la resolución por la cual se aprueben las listas definitivas se determinará el Órgano Técnico de Selección, lugar, fecha y hora de la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo.

CUARTO.- El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos para presentarse al proceso selectivo, por ello, cuando la documentación aportada, se desprenda que no posea alguno o algunos de los requisitos, decaerá de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

QUINTO.- La lista definitiva de aspirantes admitidos se hará publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en la página web del Ayuntamiento www.santapola.es, en la sección de Empleo Público.

SEXTO.- En el caso de que se promoviera incidente en relación con la lista provisional de aspirantes, la convocatoria podría ser objeto de nuevo anuncio, siempre que se demorara la resolución de tales incidencias.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Santa Pola, a 28 de julio de 2025.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. María Loreto Serrano Pomares.